

RESOLUCION No. 85-2-1-1- 01618

AB. XAVIER AMADOR RENDON

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañías, según Resolución No. 6053 del 22 de Diciembre de 1.976;

CONSIDERANDO

QUE el 20 de mayo de 1985 se ha otorgado ante la Notaria Décima Tercera del Cantón Guayaquil doctora Norma Plaza de García, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de MOLINOS CHAMPION S.A. (MOCHASA);

QUE el señor Lloyd R. Sauer con el patrocinio del doctor Ignacio Vidal Maspons en su calidad de Gerente General de la compañía, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE la referida escritura pública guarda conformidad con el Informe No. 85-0939-IA del 10 de julio de 1985, emitido por el Departamento de Inspección de esta Institución;

QUE el Departamento Jurídico mediante Oficio No. SC-DJ-CA-85-889 del 2 de agosto de 1985, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley; y,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de MOLINOS CHAMPION S.A. (MOCHASA) por OCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL SUCRES, dividido en ocho mil ochocientas acciones de un mil sucres cada una, y b) La reforma de estatutos constantes en la indicada escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la Notaria Décima Tercera de este Cantón, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las descripciones contenidas en la Ley de Registro.

000013



Foja 2 de 2
Resolución No. 85-2-1-1- 01618
Compañía: MOLINOS CHAMPION S.A. (MOCHASA)

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que la Notaria Pública Tercera de este Cantón, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 10 de febrero de 1961 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a 07 AGO. 1985

Ab. Xavier Amador Rondón
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

AGM. lbd.
DL. JIA.

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrita la presente Resolución de fojas 15.006 a 15010, número 85-2-1-1-01618 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 10.202 del Repertorio.- Guayaquil, veintiseis de Agosto de mil novecientos ochenta y cinco.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en la anterior Resolución a fojas 760 del Registro Mercantil de 1.961; 1.280 del mismo Registro de 1.961; 906 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de

81070
1.974; y, 12.078 del mismo Registro de 1.982, al margen de las inscripciones respectivas -- Guayaquil, veintiseis de Agosto de mil - novecientos ochenta i cinco -- El Registrador Mercantil

[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil



AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil